



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Plan Anual de Difusión 2022 de PAOT

ANTECEDENTES

Con base en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a la letra establece que “...Los órganos de gobierno de las entidades, tendrán como atribuciones indelegables las siguientes: (...) II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable, apegándose a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes...”, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que establece que “... La persona titular de la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones: (...) II. Elaborar y proponer al Consejo los programas y planes de trabajo a los que se sujetará el funcionamiento de la Procuraduría (...); y el artículo “14.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: (...) III. Aprobar los programas y planes de trabajo presentados por la o el Procurador”, se pone a consideración del Consejo de Gobierno para su autorización el Plan Anual de Difusión 2022 de PAOT.

JUSTIFICACIÓN

Las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal actualmente vigentes, establecen que: “**TERCERA.-** La Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, formulará, planeará, coordinará y dará seguimiento al Programa de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal que para cada ejercicio fiscal se formule en atención a las modalidades, disposiciones y recursos presupuestarios. Este Programa deberá incluir, al menos, la información sobre la difusión de los planes, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal. La planeación del Programa de Comunicación Social, se realizará a través del análisis de medios que permitan elegir los mejores vehículos para maximizar los niveles de alcance y frecuencia, con el fin de alcanzar el mayor número posible de la población objetivo, determinando los medios de comunicación que deben contratarse y la implementación táctica para las campañas publicitarias. Cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa y Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, de manera conjunta con la Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor, deberá elaborar y planear su Programa de Comunicación Social y remitirlo al inicio del último trimestre previo a cada ejercicio fiscal. El Programa deberá ser enviado a la Coordinación General de Comunicación Social, así como un informe mensual que contemple las acciones y actividades llevadas a cabo en términos de la Norma Decima Quinta.”



De igual forma, el artículo 55 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial establece que *“Corresponde a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión (...) VI. Proponer al Procurador o a la Procuradora las líneas de acción para la ejecución del programa anual de comunicación social;”*.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento con los ordenamientos legales y normativos aquí citados, se solicita a los miembros de este Consejo de Gobierno tengan a bien autorizar el *Plan Anual de Difusión 2022 de PAOT*, a fin de ser enviado a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana para su registro y dar inicio con su ejecución a la brevedad.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Artículos 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal

RESPONSABLE

.

LIC. FRANCISCO ALFREDO URIBE MALAGAMBA

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN 2022

De acuerdo con la Ley General de Comunicación Social, los entes públicos deben elaborar un programa o plan anual de comunicación/difusión que comprenda el conjunto de campañas y /o acciones de comunicación social a difundirse en el ejercicio fiscal respectivo, mismas que estarán encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional y de los principios rectores, y que podrán incluir: Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, acciones o logros del Gobierno y mensajes tendientes a estimular acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO *	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX	FECHA	23-nov-21
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME *	ANUAL		

DATOS DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN QUE REPORTA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL PLAN:	Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba
PUESTO EN LA DEPENDENCIA:	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
CONTACTO (CELULAR Y CORREO-E):	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz (55 3518 4196 / elarios@paot.org.mx)

NÚMERO	NOMBRE DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN	OBJETIVO	PÚBLICO OBJETIVO *	ESPECIFICAR A QUÉ PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD DE GOBIERNO RESPONDE	ESPECIFICAR A QUÉ EJE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2019-2024 RESPONDE *	PERIODO		ACCIONES										STATUS *				RECURSOS (FINANCIEROS, MATERIALES Y/O HUMANOS) CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN		
						INICIO	TÉRMINO	MEDIOS ELECTRONICOS TRADICIONALES: RADIO *	MEDIOS ELECTRONICOS TRADICIONALES: TELEVISION *	MEDIOS DE COMUNICACION DIGITALES (Internet: portales de noticias, canales de tv y radio digitales) *	PAUTA EN REDES SOCIALES (Twitter, Facebook, YouTube, etc.) *	DIFUSIÓN EN SOPORTES DE PATR (Metro, Metrobus, RTP, etc.) *	MEDIOS IMPRESOS (Publicación de inserciones en revistas y periódicos) *	OTROS (Producción multimedia: videos, diseños, etc.) INDIQUE	INDIQUE ÁREA RESPONSABLE DE EJECUTAR LA ACCIÓN	RELEVANCIA DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN PARA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	V	R	Co.	Ca.				
1	#VigilanteAmbiental Construyendo Ciudadanía Ambiental	Promover los derechos y responsabilidades ambientales y urbanos entre los habitantes de la Ciudad de México.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2022	31/12/2022									Material informativo y artículos promocionales #VigilanteAmbiental	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Promover y reconocer la participación de la ciudadanía en la protección del medio ambiente, los animales y el ordenamiento del territorio	X					Partida 3362
						01/01/2022	31/12/2022									Material informativo y artículos promocionales #AdoptaCDMX	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Promover entre la ciudadanía la adopción y tenencia responsable de animales de compañía	X					Partida 3362
						01/01/2022	31/12/2022									Mantas, lonas y banners PAOT	Todas las áreas administrativas	Promover el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X					Partida 3362
						01/01/2022	31/12/2022									Materiales sobre género y no discriminación	Todas las áreas administrativas	Promover y reforzar el compromiso y participación activa de PAOT en los temas de género y no discriminación	X					

						01/01/2022	31/12/2022							Formatos diversos PATR		Todas las áreas administrativas	Promover los derechos y obligaciones de la población en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X					No se cuenta con presupuesto
2	PAOT cerca de ti	Poner a disposición de la población información que contribuya al fortalecimiento del ejercicio y obligaciones ambientales y urbanas; a la formación de una cultura de la corresponsabilidad y a la difusión de los servicios que ofrece la PAOT.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2022	31/12/2022	Entrevistas radiofónicas	Entrevistas televisivas							Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población información sobre el quehacer institucional y los servicios que brinda la PAOT en la defensa de sus derechos ambientales y urbanos	X					
						01/01/2022	31/12/2022					Síntesis Informativas	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Poner a disposición del público en general información sobre el acontecer diario en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X								
						01/01/2022	31/12/2022					Análisis de Medios	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Poner a disposición de la población el análisis de la información recopilada durante un periodo para identificar temas de interés y competencia institucional para iniciar investigaciones de oficio	X								
						01/01/2022	31/12/2022					Comunicados para Medios	Todas las áreas administrativas	Difundir las acciones que lleva a cabo la PAOT en el ámbito de sus atribuciones en la defensa de los derechos ambientales y urbanos de la población	X								
						01/01/2022	31/12/2022						Publicación en redes sociales institucionales sin pauta orgánico-	Todas las áreas administrativas	Mantener contacto directo y permanente con la ciudadanía para conocer sus inquietudes y las problemáticas ambientales, urbanas y las relacionadas con el bienestar animal que le preocupan o afectan, orientar y, en su caso, actuar en consecuencia	X							
						01/01/2022	31/12/2022																
3	Política editorial y de divulgación de los temas, servicios y	Poner a disposición de la población el conocimiento de las acciones institucionales en cumplimiento de las exigencias de transparencia y	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2022	31/12/2022								Informes de Gestión PAOT	Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población toda la información generada por la institución en el ámbito de sus atribuciones durante un periodo	X					

